



ORDEN DE COMPRA

UAS PROSNI/018 2022

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
Entidad o dependencia emisora

Orden de Compra
12/07/2022
DÍA MES AÑO
Fecha Elaboración

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal:
Av. Juárez No.976
Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara Jalisco, México
Telefono (33) 31 34 22 22
R.F.C. UGU250907MH5

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
Entidad o Dependencia Solicitante

2.6.2.4 33368
Codigo URE Telefono Contacto URE

No. Proyect 265577
No.Fondo 1.1.4.8.2
Programa PROSNI
Cargo Presupuestal

GLOBAL SOLUTION PC S.A. DE C.V. GSP130409P58
Nombre Proveedor RFC

CRUZ DEL SUR 3956A COLONIA LA CALMA ZAPOPAN JALISCO gsolutionpc@hotmail.com 33 31 70 66 66, 33 23 03 04 58
Domicilio Email Telefono

Partida	Unidad Medida	Productos y Artículos	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
1	PZA	IPAD PRO DE 11 PULGADAS WIFI 128 GRIS ESPACIAL	1	\$ 17,585.00	\$ 17,585.00
2	PZA	APPLE PENCIL (SEGUNDA GENERACION)	1	\$ 2,732.00	\$ 2,732.00
Cantidad en Letra (VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.)					Subtotal \$ 20,317.00
					IVA \$ 3,250.72
					Total \$ 23,567.72

Fecha de Entrega 5 DIAS HABILES Lugar de Entrega Almacén del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Camino Ing. Ramon Padilla Sánchez 2100, Predio Las Agujas, Nextipac, Jalisco.

Pago de Contado CREDITO 30 DIAS Finanzas

Pago en Parcialidades No. Parcialidades

a) Anticipo
b) Cumpliento
c) No aplica

Observaciones:

Elaboró LIC. HUGO ALBERTO RICO MONTES
Autorizó DR. RAMÓN RODRÍGUEZ MACÍAS
Vo.Bo DR. HIGINIO ALEJANDRO JORGE JUAREZ GONZALEZ

Proveedor
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente orden de compra

Jefe de Unidad de Adquisiciones y Suministros
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
UAS - CUCBA - UDG
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Secretaría Administrativa
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Secretaría Administrativa Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Usuario C.U.C.B.A.
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminado **una firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.